

Distinciones al **Mérito** POLITÉCNICO



Las Distinciones al Mérito Politécnico son un reconocimiento que hace la comunidad politécnica a una conducta, trayectoria, servicio o acción ejemplar sobresaliente.

Por lo anterior se convoca al personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnas, alumnos, egresadas y egresados a participar en las siguientes Distinciones:

- Doctorado Honoris Causa
- Presea Lázaro Cárdenas
- Presea Carlos Vallejo Márquez
- Presea Juan de Dios Bátiz
- Diploma de Maestro Honorario
- Diploma de Maestro Emérito
- Diploma de Maestro Decano
- Diploma a la Investigación
- Diploma a la Cultura
- Diploma al Deporte, y
- Diploma Eficiencia y Eficacia



Mayor información en:
<https://www.ipn.mx/sg>



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO COMISIÓN DE DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I y 4 fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica; 195 y 196 fracción VI del Reglamento Interno y 50 del Reglamento del Consejo General Consultivo; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional; tiene la finalidad de reconocer a las personas integrantes de la comunidad politécnica que destacan por su conducta, trayectoria, servicio, acción ejemplar o sobresaliente, hayan contribuido a enaltecer el prestigio del Instituto Politécnico Nacional, apoyar la consecución de sus finalidades e impulsar el desarrollo de la educación técnica en el país en beneficio de la sociedad, por lo anterior es que se tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas integrantes de la comunidad politécnica a participar como candidatas y candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico 2025, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

BASES

1. Distinciones.

Las distinciones en las que se puede participar son las siguientes:

- I. Doctorado Honoris Causa;
- II. Presea Lázaro Cárdenas;
- III. Presea Carlos Vallejo Márquez;
- IV. Presea Juan de Dios Bátiz;



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50158 y 50027 | cgc@ipn.mx | www.ipn.mx/sg/



Secretaría General
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- V. Diploma de Maestro Honorario;
- VI. Diploma de Maestro Emérito;
- VII. Diploma de Maestro Decano;
- VIII. Diploma a la Investigación;
- IX. Diploma a la Cultura;
- X. Diploma al Deporte, y
- XI. Diploma de Eficiencia y Eficacia.

Con la finalidad de reconocer los méritos de las personas integrantes de la comunidad politécnica, en la Presea Lázaro Cárdenas se tendrán que observar las siguientes categorías:

- I. Exdirectores Generales del IPN.
- II. Exdirectores de Unidades Académicas.
- III. Profesoras y profesores investigadores
- IV. Alumnas y alumnos
 - a. Nivel Medio Superior
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.
 - b. Nivel Superior
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.
 - c. Maestría
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

d. Doctorado

- Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
- Ciencias Médico Biológicas.
- Ciencias Sociales y Administrativas.
- Interdisciplinaria.

V. Egresadas, egresados y otras personas.

En el caso de la Presea Lázaro Cárdenas a alumnas y alumnos, las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y de Nivel Superior enviarán el expediente de una sola persona candidata por nivel educativo, las cuales serán inscritas dentro de la rama del conocimiento en la que se encuentre la Unidad dentro de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Las Unidades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica enviarán el expediente de una sola persona candidata por nivel o grado, y la Secretaría de Investigación y Posgrado determinará la rama del conocimiento a la que pertenece cada una de las personas candidatas de los Centros de Investigación.

Para el otorgamiento de la Presea Carlos Vallejo Márquez y Presea Juan de Dios Bátiz se considerará al personal que al 31 de marzo del 2025 cumpla con la antigüedad requerida.

Para el Diploma de Eficiencia y Eficacia se considerarán las siguientes categorías:

- I. Servicios.
- II. Profesionistas.
- III. Especialistas y Administrativos.

2. Requisitos de participación

Con excepción de la distinción del Doctorado Honoris Causa y la Presea Lázaro Cárdenas a Exdirectores Generales, que corresponde presentar al Director General de esta Casa de Estudios, las personas





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

integrantes de la comunidad politécnica tendrán la libertad para proponer candidaturas o hacer solicitud como aspirantes a cualquiera de las distinciones establecidas.

Para ello, deberán considerar los requisitos establecidos en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico y en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico, disponibles para su consulta en el portal web oficial de la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

3. Registro de candidatos

- I. Las personas interesadas deberán presentar formalmente su interés de postulación a la persona Titular de la Dependencia Politécnica correspondiente, así como la documentación soporte, dentro de los días hábiles del mes de abril de 2025.
- II. Las personas titulares de las dependencias politécnicas, serán las únicas responsables de validar la información y, en su caso, registrar la postulación ante la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIII Consejo General Consultivo, mediante un Oficio que incluya el nombre de las personas candidatas de su dependencia y la distinción a la que aspiran.
En el caso de las Unidades Académicas, sus titulares deberán someter a la consideración y aprobación de su Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) o del Colegio de Profesores, según corresponda, la propuesta de candidatas y candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico 2025, anexando la documentación soporte a los expedientes, así como el acta de la sesión correspondiente.
- III. Una vez que haya concluido el periodo de registro y la validación por parte de los CTCE o Colegios de Profesores, los responsables del proceso en las dependencias politécnicas deberán cargar los expedientes íntegros de las personas candidatas a las distinciones y el Oficio o Acta que soporte dichas candidaturas, así como la ficha de registro que se encuentra en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico, en la página www.plataforma.cenac.ipn.mx, a más tardar el 14 de mayo de 2025.
Los Oficios o Actas deberán de incluir el nombre completo de las personas candidatas, su Clave Única de Registro de Población (CURP) y la Distinción a la que aspiran.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- IV. No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas en la presente Convocatoria y que no hayan sido inscritas en la plataforma de registro.
- V. Las propuestas presentadas por las unidades responsables que no reúnan los requisitos establecidos no serán consideradas por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico.
- VI. La normatividad establecida para el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico será de observancia general en las dependencias politécnicas, y su aplicación responsabilidad de las personas titulares.
- VII. Es responsabilidad de las personas titulares de las dependencias politécnicas el verificar la veracidad de la información y validar a sus postulantes.

4. Proceso de selección

- I. Las personas titulares de las dependencias politécnicas verificarán que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos y posteriormente presentarán formalmente las candidaturas, ante la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIII Consejo General Consultivo, a más tardar el 14 de mayo de 2025, a través de la página www.plataforma.cenac.ipn.mx.
- II. Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo General Consultivo, la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico se auxiliará de las diferentes dependencias politécnicas para validar la información de las personas candidatas a las Distinciones que se ofertan.
- III. La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIII Consejo General Consultivo se encargará de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas para obtener las diferentes distinciones, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas de esta Convocatoria y de los demás documentos normativos vigentes que enmarcan el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico.





Secretaría General
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

5. Resultados

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, presentará el dictamen con la propuesta de galardonadas y galardonados ante el pleno XLIII Consejo General Consultivo, quien analizará y dictaminará al respecto.

El dictamen se publicará en la Gaceta Politécnica dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión en que el Consejo General Consultivo haya dictado la resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el 1 de abril de 2025.

SEGUNDO. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda
Secretario General y Coordinador de la
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico
del XLIII Consejo General Consultivo

